



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), veintinueve (29) de agosto de 2023.

HORA: 2:00 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20200002000**
DEMANDANTE: RIGOBERTO QUINTERO SARMIENTO
DEMANDADA: UNIVERSIDAD DE IBAGUE y SEGURIDAD SELECTA LTDA.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	RIGOBERTO QUINTERO SARMIENTO
Apoderado demandante	RONALD ENRIQUE HERNANDEZ VILLALOBOS
Rep. Legal Univ. Ibagué	GLORIA PIEDAD BARRETO BONILLA
Apoderada Univ. Ibagué	CARLOS EDUARDO DEL CAMPO PEREZ
Rep. Legal Seg. Selecta	CAROLINA DEL PILAR ALBARELLO MARULANDA
Apoderado Seg. Selecta	MAURICIO PARRA CARRERO

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)

Se recaudaron los interrogatorios de parte al demandante y a la representante legal de la Universidad de Ibagué.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausura esta etapa.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Los apoderados presentaron los alegatos de conclusión.

CIERRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

JUZGAMIENTO

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas **UNIVERSIDAD DE IBAGUE y SEGURIDAD SELECTA LTDA**, de todas y cada una de pretensiones de la demanda, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: COSTAS a cargo del demandante. Por Secretaría, como agencias en derecho, inclúyase en la liquidación de costas la suma de un \$600.000 a cargo del demandante y a favor de las demandadas proporcionalmente.

TERCERO: Súrtase ante el Superior el Grado Jurisdiccional de Consulta en favor del demandante, en caso de no ser apelada la presente sentencia.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

SIN RECURSOS: Por Secretaría dese trámite al ordinal 3° de la sentencia.

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f09c2775367259bb23cc19523965b83011207b93a381925477a6b096962af9e**

Documento generado en 29/08/2023 04:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>